

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO DE EDUCACION

-Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 09 ABR. 2019

DECRETO N° 985 .-(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo por servicio de fecha 21 de junio de 2018 al 28 de Febrero de 2019, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don (ña) **GONZALEZ CID SEBASTIAN ALEJANDRO**; Decreto DEM N° 601 DEL 03.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde"; Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora, CELADOR de ESCUELA SANTA MARIA DE GUADALUPE, Don (ña) **GONZALEZ CID SEBASTIAN ALEJANDRO**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de Febrero de 2019 por la causal del Código del Trabajo Art. 159 Inciso 4. Vencimiento del plazo convenido en el contrato.

3.- **PROCÉDASE** al pago de la suma de \$ 0.- (Cero Pesos), por concepto de Feriado Proporcional.-

4.- **IMPÚTASE** lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones - **FONDOS SUBVENCION NORMAL**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/JSS/YO/RCHM/jss.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub- Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionario
- Archivo